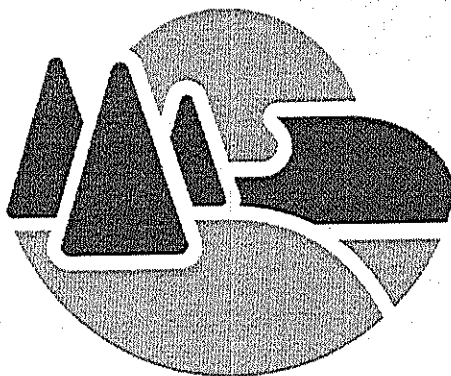


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N°1826



14 de octubre de 2026

1374

Villa Gesell,

05 AGO 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

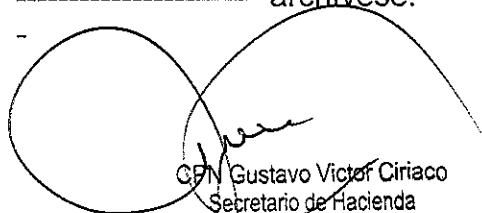
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) a la Sra. ORQUERA, Andrea Yanina (Leg. N° 5235 - DNI N° 30.873.534) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$ 493.351.07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

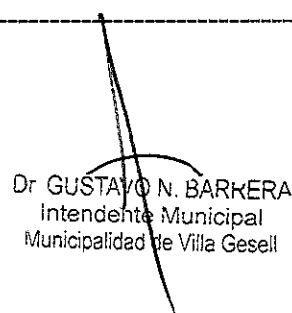
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 11101180000.

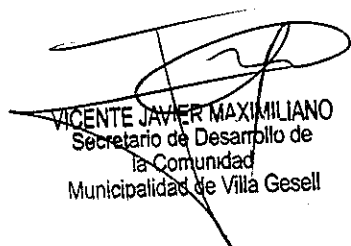
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- archívese.


GFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell

1375

Villa Gesell, 05 AGO 2026
VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. 3813 – DNI 20.491.320) en Cat. 86, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$610.584,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, ----- categoría 11 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. 3813 – DNI 20.491.320) y hasta tanto ocupe el cargo categoría 86, sin estabilidad con un régimen de treinta (30) horas semanales. -----

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y ----- uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. N° 3813 - D.N.I. 20.491.320) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función. ----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1376

Villa Gesell,

05 AGO 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2579, letra A, año 2026, iniciado por AVALOS AQUINO, Silvio O. (N° de Legajo 3118, DNI 29.730.587); y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para gastos de pago de luz;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL----- (\$130.000) al Sr. AVALOS AQUINO, Silvio Omar (Leg. N° 3118, DNI 29.730.587) para solventar gastos de pago de luz , pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1377

Villa Gesell, 06 AGO 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2519,

letra B, año 2024, iniciado por BOGADO, Delia N.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que de fs. 61 a 63 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 63, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. BOGADO, Delia Noemí, nomenclatura Catastral VI-H-47-7, Cuenta Municipal N° 90047073 -----

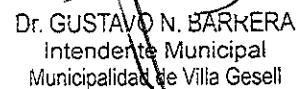
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1378

Villa Gesell, 06 AGO 2026

VISTO: El Expediente N° 2198, letra S,
año 2008, iniciado por el Sr. SARANITE, Héctor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;
Que de fs. 162 a 164 la Secretaría de Asesoría Legal y
Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;
Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el
informe obrante a fojas 1 a 164, otorga la eximición solicitada por el año en
curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

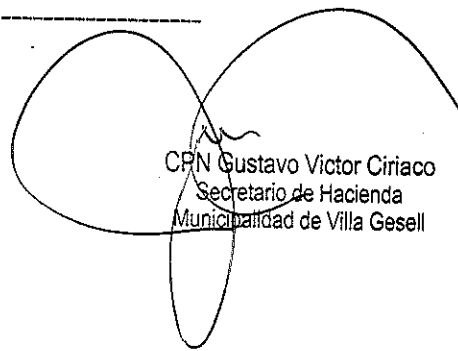
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2026 a la Sra. LORA EGLE, Beatriz (DU 3888284), nomenclatura
Catastral VI-G-114-10, Cuenta Municipal 15293002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1379

Villa Gesell, 06 AGO 2026

VISTO: El Exp. 4124-0623, letra C, año 2026 iniciado por el Contador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DOS CTVS. (\$7.105.675,02) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación por el mes de julio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DOS CTVS. (\$7.105.675,02) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1380

Villa Gesell, 06 AGO 2026
VISTO: La nota enviada por el Contador

Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, en función a lo solicitado, la CONTADURÍA MUNICIPAL indica que el procedimiento se haya reglamentado en el Artículo 42° del Decreto 2980/2000 por el cual se aprobará el Reglamento de Administración Financiera y Recursos Reales De La Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REALICESE la reappropriación de compromisos del año 2025 que
-----a continuación, se indican:

COMPROMISO 2025	VALOR	PROVEEDOR
9734	\$ 20,328,475.85	48
10830	\$ 46,920.00	3150
12060	\$ 258,070.00	1484
12428	\$ 86,872.20	1732
13593	\$ 250,000.00	2293
14598	\$ 380,000.00	405
14599	\$ 380,000.00	405
14601	\$ 760,000.00	405
14603	\$ 760,000.00	405
14604	\$ 380,000.00	405
14810	\$ 20,000.00	2587
15386	\$ 1,841,072.00	3379
15387	\$ 2,228,853.40	3379
16205	\$ 979,179.91	1113

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1381

Villa Gesell, 07 AGO 2026

VISTO: El Expediente 4124-1204, letra V,
año 2026, iniciado por Villa Gesell Auto Club; y

CONSIDERANDO:

Que de fs 1 a 138 se adjuntó lo solicitado;

Que según lo dictaminado a fs. 139 por el Secretario de Asesoría Legal y Técnica, emite opinión diciendo que se estaría en condiciones de otorgar una AUTORIZACIÓN DEFINITIVA para utilizar el predio Municipal ubicado en la Ruta Interbalnearia N° 11 Kilómetro 408, Partido de Villa Gesell, los días 8 (en el horario de 08:00 Hs y hasta las 18:00 Hs) y 9 de agosto de 2026 (en el horario de 08:00Hs a 18:00 Hs), organizado por Villa Gesell Auto Club;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización definitiva para el "**CAMPEONATO-----
SAFARI y ARENEROS 1300**", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de agosto del 2026, en el circuito municipal "Luis "Hurricane" Pighetti", ubicado en la Ruta Interbalnearia N° 11 Kilómetro 408, Partido de Villa Gesell,--

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario-----
de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1382

Villa Gesell,

07 AGO 2026

V I S T O: Que la Señora Jefe de División de Cómputos hará uso de la licencia anual desde el día veintisiete (27) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis (2026); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones del mismo para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente DAJCZAK, Elías (Leg. N° 3168 DNI -----N° 34.813.789) para cumplir la función de Jefe de División de Cómputos desde el día veintisiete (27) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis (2026). -----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ----- DAJCZAK, Elías (Leg. N° 3168 DNI N° 34.813.789) el porcentaje de los adicionales que se le liquida al titular del área. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1383

Villa Gesell, 07 AGO 2026
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada al ----- agente MENDIOLA, Micaela (Leg. 5548, DNI 44.356.965) partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada al agente ----- CANIZO, María Denise (Leg. 8764, DNI 35.801.990 a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CTVS (\$515.977,19), Planta Profesional 1, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell

1384

Villa Gesell,

07 AGO 2026

VISTO: El informe elevado por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario
afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta --
----- (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al agente
CANIZO, María Denise (Leg. 8764 – DNI 35.801.990) el equivalente al cien por
ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

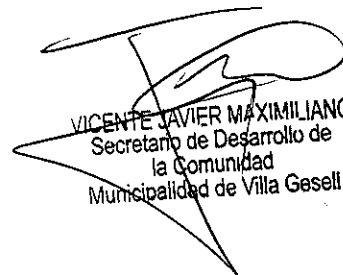
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.-----


JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

07 AGO 2026

VISTO: El decreto 1250/26; y

1385

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en el envío de la información respecto a la solicitud de la carga horaria del agente GUTH, Paola (Leg. 9327-DNI 30.577.959);

Que se informó una carga horaria de 25 horas cátedras debiendo ser de 40 horas cátedras;

Por ello;

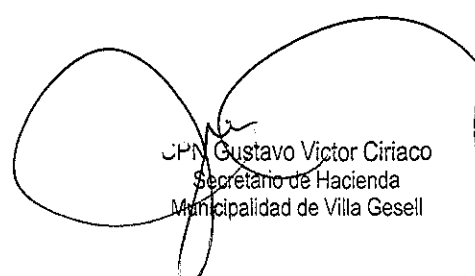
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del artículo 1º del Decreto N° 1250/26 la carga ----- horaria del agente GUTH, Paola (Leg. 9327- DNI 30.577.959) correspondiendo ser 40 horas cátedras, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO W. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

1386

Villa Gesell,

10 AGO 2026

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$231.127,75), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ANDRADE, Santiago	8643	22.598.741
BRENCH, Valentina	8718	44.833.214
CARRIZO ZANINI, Santiago	70193	34.430.512
GARCIA, Mariela Paula	8665	32.321.117
MAGLIOLO, Sofía	8708	39.483.665
PEREZ, María Lujan	3234	27.417.732

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintiséis (2026), como Médicos Especialistas con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$282.486,42), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario al agente que continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
CALATRAVA, Liliana Claudia	8385	14.711.984

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1387

Villa Gesell,

10 AGO 2026

VISTO: La nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 1091/26 mediante el cual se designaba en categoría 86 sin estabilidad por 30 horas semanales y se le abonaba el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva al agente BENITEZ, Xoana Andrea (Leg N°3090 – DNI 34.510.238), a partir del cinco (5) de agosto;

Por ello;

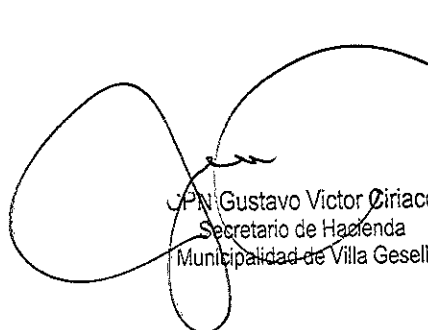
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1091/26, por el cual se-----
-----designaba en categoría 86 sin estabilidad por 30 horas semanales y se le abonaba el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva al agente BENITEZ, Xoana Andrea (Leg N°3090 – DNI 34.510.238), a partir del cinco (5) de agosto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario-----
-----de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1388

Villa Gesell, 10 AGO 2026

VISTO: la nota enviada por la Secretaria de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del cinco (5) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente GUERRA, Mariela Leticia (Leg. Nº 3594 – DNI 34.879.006) en Cat. 86, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON NUEVE CTVS. (\$671.640.09), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 19 por treinta (30) horas semanales, a partir del cinco (5) de agosto y hasta tanto ocupe mencionado cargo.

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del cinco (5) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente GUERRA, Mariela Leticia (Leg. Nº 3594 – DNI 34.879.006) el equivalente al ciento por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1389

Villa Gesell, 10 AGO 2026
VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de agosto hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), como Médicos Clínicos en distintos Centros de Salud, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UNO CTVS. (\$462.255,51), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
LEDESMA, Priscila Karina	8768	45.008.950
ROMANO, Nilda Beatriz	5033	14.875.864
CARRAZCO HURT, Camila	8767	40.867.242

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

JPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1390

Villa Gesell,

10 AGO 2026

VISTO: El Expediente N°4124-0058, letra S, año 2026, iniciado por la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Contador Municipal solicita realizar el reconocimiento de gastos correspondiente al proveedor N° 1889, CIRONE, Sandra Elizabeth, correspondiente al mes de julio del corriente año, por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMASE el reconocimiento de gastos del Proveedor N° _____ 1889, CIRONE, Sandra Elizabeth, correspondiente al mes de julio del corriente año, por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000). _____

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad. _____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAWER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell

1391

Villa Gesell,

10 AGO 2026

VISTO: El Expediente N°4124-0222, letra D, año 2026, iniciado por Dirección de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Contador Municipal solicita realizar el reconocimiento de gastos correspondiente al proveedor N° 65656, BASSET, Analía, correspondiente al mes de julio del corriente año, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMASE el reconocimiento de gastos del Proveedor N° ----- 65656, BASSET, Analía, correspondiente al mes de julio del corriente año, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


JPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



1392

Villa Gesell,

10 AGO 2026

VISTO: El Expediente N°4124-0109, letra D, año 2026, iniciado por Dirección de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Contador Municipal solicita realizar el reconocimiento de gastos correspondiente al proveedor N° 65632, ROCCO, Elba Beatriz, correspondiente al mes de julio del corriente año, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL (\$323.000);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMASE el reconocimiento de gastos del Proveedor N° ----- 65632, ROCCO, Elba Beatriz, correspondiente al mes de julio del corriente año, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL (\$323.000).---

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

1393

Villa Gesell,

10 AGO 2026

VISTO: La nota elevada por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional en reconocimiento del título como licenciada en enfermería al agente VERGARA, Virginia (Leg. 4987 – DNI 30.632.882) a partir del primero (1º) de agosto del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de agosto del dos mil veintiséis (2026) al agente VERGARA, Virginia (Leg. 4987 – DNI 30.632.882) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional en reconocimiento del título como licenciada en enfermería, teniendo anteriormente un adicional por enfermero profesional.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1394

Villa Gesell,

10 AGO 2026

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Sub Director de Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE como SUB DIRECTOR de Obras Publicas al Sr.----- DOMINE, Manuel (Leg. N° 4021 -- DNI N° 30.827.580) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de agosto del dos -----mil veintiséis (2026) al Sub Director de Obras Publicas DOMINE, Manuel, (Leg. 4021 -- DNI N° 30.827.580) el equivalente al ciento por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 3°: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----categoría 19 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1°) de agosto y hasta tanto ocupe mencionado cargo.-----

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


JPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



1395

Villa Gesell, 11 AGO 2026

VISTO: El vencimiento de la cuota ocho (8) del año 2026 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día veintiuno (21) de agosto del dos —————mil veintiséis (2026) el vencimiento de la cuota ocho (8) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1396

Villa Gesell,

11 AGO 2026

VISTO: El Exp. 4124-1230, letra D, año 2026, iniciado por DELPONTI CORRADINO, Javier; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el primero (1°) de junio del año dos mil veintiséis al día treinta (30) de abril del año dos mil veintisiete;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

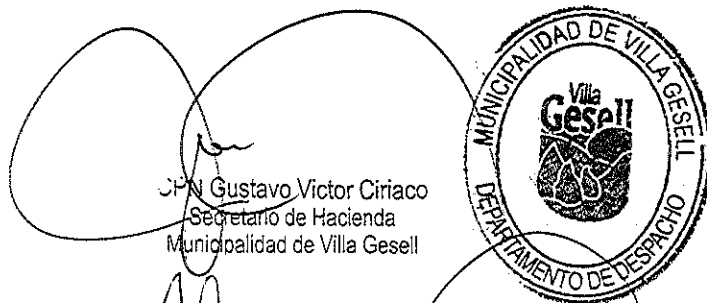
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente _____
_____ DELPONTI CORRADINO, Javier (Leg. N° 7106 - DNI N° 21.819.822), desde el primero (1°) de junio del año dos mil veintiséis al día treinta (30) de abril del año dos mil veintisiete. _____

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____
_____ de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad. _____

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____



JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1397

11 AGO 2026

Villa Gesell,

VISTO: El Exp. 4124-2853, letra G, año 2026, iniciado por GONZALEZ, Osvaldo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el catorce (14) de julio del año dos mil veintiséis al día trece (13) de junio del año dos mil veintisiete;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente _____
_____ GONZALEZ, Osvaldo Rito (Leg. N° 4026 - DNI N° 22.233.268), desde el catorce (14) de julio del año dos mil veintiséis al día trece (13) de junio del año dos mil veintisiete. _____

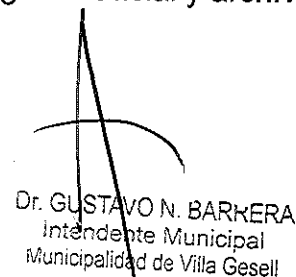
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____
_____ de Hacienda. _____

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1398

Villa Gesell,

11 AGO 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1516, letra

S, año 2026, iniciado por SUAREZ, Gloria; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de transporte, viáticos, artículos escolares y fotocopias;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA—
MIL (\$250.000) a la Sra. SUAREZ, Gloria Celina (Leg. N°2695, DNI 24.149.128) para solventar gastos de transporte, viáticos, artículos escolares y fotocopias, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será —
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de —
Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. —


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1399

Villa Gesell,

11 AGO 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-3060, letra P, año 2026, iniciado por PARE, Analía S. (DNI 22.323.822); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio MDP 196 por discapacidad;

Que a fojas 9 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2026 al iniciante;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

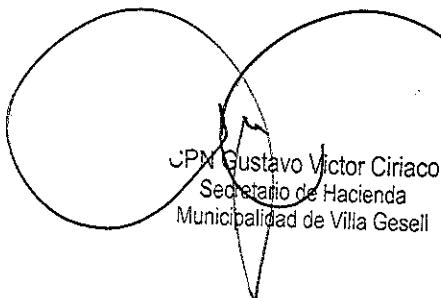
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 -----
-----a la Sra. PARE, Analía Silvana (DNI 22.323.822) del dominio MDP 196, marca CHEVROLET, modelo DL-AGILE 5P LS SPIRIT 1.4, Sedan 5 ptas, chasis N°8AGCA4850DR186046, motor CSC520106, modelo año 2013.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPM Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1400

Villa Gesell, 11 AGO 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-3025,
letra R, año 2026, iniciado por ROMANO, Ricardo R. (DNI 20.467.101); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio HMS 669 por discapacidad;

Que a fojas 14 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2026 al iniciante;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 14, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
-----al Sr. ROMANO, Ricardo Rubén (DNI 20.467.101) del dominio
HMS 669, marca CHEVROLET, modelo Corsa Classic 4P Súper 1.6N, chasis N°
8AGSB19N08R322500, motor 7H5136882, modelo año 2008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell